



DTCI
202638500708651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2026

Señor(a)

JAIME ANDRES SUPELANO CASTELLANOS
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500676912

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición BTE No: 3087952026 radicado IDU 202618500676912 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la “Av. Boyacá en ambos sentidos, la zona norte desde la 170 hasta la Av Esperanza”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU y con base en la información suministrada por el apoyo la supervisión, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

A su petición (..) *qué plan tienen para intervenir la Av. Boyacá en ambos*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500708651

Información Pública
Al responder cite este número

sentidos, la zona norte desde la 170 hasta la Av Esperanza está en pésimas condiciones para el tránsito.

Se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-011-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1544-2025, cuyo objeto es contractual es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 5”. Este contrato contempla el diagnóstico y la intervención por conservación programada de 294 segmentos asignados de malla vial arterial no troncal distribuidos para las vigencias 2025, 2026 y 2027 ubicados en las siguientes vías:

1. AVENIDA BOYACÁ ENTRE CALLE 86A HASTA LA CALLE 127B Y AVENIDA BOYACÁ ENTRE AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO HASTA LA CARRERA 16K
2. AVENIDA FUCHA DESDE LA CARRERA 1B ESTE HASTA LA 16
3. AVENIDA CIUDAD DE LIMA (CALLE 19) ENTRE CARRERA 3 HASTA AV. CARACAS
4. AVENIDA PEPE SIERRA (CALLE 116) ENTRE AUTOPISTA Y TRANSVERSAL 55B
5. AVENIDA CAMINO DEL PRADO DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CALLE 146A
6. AVENIDA DE LA HORTÚA (CALLE 1) DESDE CALLE 2 SUR CON CARRERA 3 HASTA LA CARACAS

El tipo de intervención a realizar en cada segmento se define a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico, los cuales puede ser: (Mantenimiento Rutinario - Mantenimiento Periódico - Rehabilitación - Reconstrucción)

El Contrato de Obra IDU-1544-2025 no ha iniciado actividades constructivas ni intervenciones físicas sobre la vía. Actualmente, el contratista se encuentra adelantando actividades preliminares asociadas a la toma de información en campo, inspecciones técnicas y elaboración de diagnósticos necesarios para la definición y priorización de las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance contractual y a las aprobaciones técnicas requeridas.

En tal sentido la entidad responsable de la ejecución es el IDU, el cual suscribió el Contrato de Obra IDU 1544-2025 con la empresa CONSORCIO CONSERVACIÓN VIAL CIJ, teniendo que el seguimiento, vigilancia y control del contrato de interventoría se ejerce por parte del CONSORCIO ST INTERVENTORES en virtud del contrato de interventoría IDU- 1559-2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500708651

Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, se aclara que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Ahora bien, al respecto es importante precisar que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

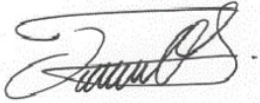
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500708651
Información Pública
Al responder cite este número



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-05-2026 09:00:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: WILSON ALFONSO RAMIREZ MORALES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.